

Res. Leg. N. 2061

**Dispensando al bachiller
don José Félix Aramburú
y Salinas el tiempo de
práctica de derecho**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto dispensar al bachiller en Jurisprudencia don José Félix Aramburú y Salinas, el tiempo de práctica de derecho que le falta para optar el título de doctor en dicha facultad y ejercer la profesión de abogado.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V.E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—M. IRIGOYEN, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados. — *Francisco A. Escarcena*, Secretario del Senado — *Rodrigo Peña Muñrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio
de la República.

Lima, 24 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S.E.—*Bedoya*.